



LEY Nº 2947

Modifica la ley [2394](#)

Sancionada: 27-03-2015
Promulgada: 15-04-2015
Publicada: 30-04-2015

1

Artículo 1º: Prorrógase hasta el 31 de marzo de 2016 la vigencia de la Ley [2394](#) -de suspensión de los procesos de ejecución de sentencias de procesos de ejecución hipotecaria para viviendas únicas de uso permanente del titular o de su grupo familiar-.

Artículo 2º: La presente norma es de orden público y se aplica conforme lo estatuido en el Artículo 3º del Código Civil de la Nación.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.